



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0870)

22 DIC. 2014

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

**LA VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO
DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014, Decreto 2663 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el funcionario **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055, **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción, de la planta del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute del período de vacaciones el cual fue otorgado mediante Resolución 0805 del 17 de diciembre de 2014, por el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015, inclusive, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que mediante Resolución 0644 del 12 de septiembre de 2012, al señor **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.055, le fueron asignadas las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución N° 0260 del 17 de abril de 2012.

Que para asegurar la prestación continúa del servicio se hace necesario asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

7.216.041, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales con personería Jurídica que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivos o Asesor".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Asignar las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13**, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del señor **JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ**, es decir, por el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2014 hasta el 14 de enero de 2015, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, de la Secretaría General - Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario al funcionario **EDGAR OLIVO GÓMEZ FRESNEDA**, durante el tiempo que ejerza las funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Ciudad

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO 3.- Los recursos necesarios para el reconocimiento por coordinación del veinte por ciento (20%) de que trata el artículo anterior, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 440714 del 17 de diciembre de 2014, expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

22 DIC. 2014



MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR

Viceministra de Agua y Saneamiento Básico encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Liliانا Rozo García-Profesional Especializado Grupo de Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/ Rafael Sasloque Rey /Jair Rocha
Grupo de Talento Humano-/ Lenin Alejandro Rodríguez- Asesor Secretaría General

Aprobó: José Vicente Casanova Roa - Secretario General (E)

